



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

SANTA
FE

CIRCULAR RECTIFICATORIA N° 1

Por medio de la presente y en el marco de referencia se procede a realizar las siguientes modificaciones:

Expediente N° N° 16108-0001723-9, Licitación Pública N° 07/2017. Obra: "Acceso a Colonia Bigand - RP N° 65-S y RP N° 81-S, tramo: Aldao - Colonia Bigand"

En el PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

• **Modificación N° 1:**

ARTÍCULO N° 2: Inscripción en el Registro de Licitadores

Deberá agregarse al mismo el siguiente párrafo:

"También podrán presentarse a la licitación aquellos oferentes que a la fecha de apertura tengan acreditado ante el Registro de Licitadores el inicio del trámite de actualización de su Capacidad Técnica de Contratación, debiendo acompañar la documentación que acredite dicho inicio de trámite conjuntamente con toda la documentación que debe formar parte de la respectiva oferta. Dicho trámite deberá estar concluido y aprobado por el Registro de Licitadores previo a la adjudicación".

En el PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

• **Modificación N° 2:**

Donde dice:

ARTICULO N° 5: Movilidad a cargo de la contratista

"La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad una (1) movilidad tipo pick up de 1.950 cm3 de cilindrada mínima, doble cabina, equipadas con todos los elementos de seguridad reglamentarios, doble air-bag y de modelos no menores a dos años anteriores de la fecha de la licitación.

Los vehículos serán recepcionados -previa conformidad de la DPV- en la obra, al momento de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos y estarán afectadas en forma exclusiva para la movilidad del personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad. Respecto a dichas movilidades, estarán a cargo del contratista los trámites y gastos derivados de la póliza de seguro total y la patente.

Además la contratista tendrá a su cargo los gastos de repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado y todos los gastos derivados de la utilización de las movilidades. Si esta movilidad sufriera desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un período mayor de cinco (5) días corridos o en caso de accidente o robo, el Contratista deberá proveer movilidad similar dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho plazo.


Ing. Civil JORGE PABLO SEGREZZO
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe



Con la recepción provisoria de la obra, las movilidades pasarán a formar parte del patrimonio de la Dirección Provincial de Vialidad, quedando a cargo del contratista los trámites y gastos de transferencia de dicho vehículo. El suministro de las movilidades, así como los gastos que de ello se deriven, no recibirán pago directo alguno.

**SANTA
FE**

Cuando por causas imputables a la Contratista, éste no proveyera las movilidades a que esta obligada, dará lugar a la aplicación de una multa de pesos cinco mil (\$ 5.000) por cada día corrido en que no provea las mismas.

Para resolver cualquier situación que pudiera presentarse derivada de accidentes, incendios, hurtos, etc. ocurridos al vehículo, se aplicarán las disposiciones del Código Civil (artículo N° 2.255 y siguientes).

Deberá decir:

"La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad una (1) movilidad tipo pick up de 1.950 cm³ de cilindrada mínima, doble cabina, equipadas con todos los elementos de seguridad reglamentarios, doble air-bag y de modelos no menores a dos años anteriores de la fecha de la licitación.

El vehículo será recepcionado -previa conformidad de la DPV- en la obra, al momento de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos y estará afectada en forma exclusiva para la movilidad del personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, siendo devuelta a la Contratista con la Recepción Provisoria de la obra en el estado que se encuentre. Respecto a dicha movilidad, estarán a cargo del contratista los trámites y gastos derivados de la póliza de seguro total y patente.

Además la contratista tendrá a su cargo los gastos de repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra, servicios de lavado y todos los gastos derivados de utilización de la movilidad. Si esta movilidad sufriera desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un período mayor de cinco (5) días corridos o en caso de accidente o robo, el Contratista deberá proveer movilidad similar dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho plazo.

Cuando por causas imputables a la Contratista, éste no proveyera la movilidad a que esta obligada, dará lugar a la aplicación de una multa de pesos cinco mil (\$ 5.000) por cada día corrido en que no provea la misma.

Para resolver cualquier situación que pudiera presentarse derivada de accidentes, incendios, hurtos, etc. ocurridos al vehículo, se aplicarán las disposiciones del Código Civil (artículo N° 2.255 y siguientes).

- **Modificación N° 3:**

En el PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Donde dice:

ARTICULO N° 6: Local para la inspección de obra

Con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la contratista deberá proveer el local o los locales necesarios para el funcionamiento de la Inspección y Oficina de su personal, que reúnan condiciones mínimas de higiene y habitabilidad.

Dichos locales, que estarán sujetos a la aprobación de la inspección reunirán los siguientes requisitos:


Ing. Civil Jorge Pablo Segrezzo
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe

- a) Oficina de Inspección: superficie cubierta mínima: 45 mt²
- b) Laboratorio de Campaña: superficie cubierta mínima: 25 mt²

Cuando los locales a) y b) sean independientes, cada uno contara con instalación sanitaria.

Para la Oficina de la Inspección/Laboratorio, deberán proveerse los siguientes elementos: dos escritorios, un mueble biblioteca, dos mesas, seis sillas, ventiladores, un aparato de aire acondicionado frío/calor de 3.800 frigorías, una heladera de 7 pies cúbicos como mínimo, como así también cuadernos, papel borrador, tinta lápices, bolígrafos, etc.

Deberán instalarse dos (2) Equipos de Computación, cuyas características mínimas serán las siguientes:

- PC PENTIUM 43 GBHz o superior
- 4 GB RAM mínimo
- Disco rígido 500 GB mínimo.
- Monitor Color LCD 17".
- DVD Lector-Grabador incorporado.
- Impresora chorro de tinta de carro acho.
- 6 puertos USB
- 3 dispositivos de almacenamiento masivo de 16 Gb como mínimo.

Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de voltaje.

El software mínimo requerirá:

- Windwos 7 o superior
- Autocad 2010 o superior
- Microsoft office 2010 o superior

Además, deberá suministrarse 1 (un) equipo de computación de similares características para la Dirección de estudios y Proyectos, con estabilizadores de tensión, con UNA 81) impresora láser color negro y dos dispositivos de almacenamiento masivo (pendrive) de 64 Gb mínimo.

El software mínimo requerirá:

- Windwos 7 o superior
- Autocad 2010 o superior
- Microsoft office 2010 o superior
- Una (1) memoria sólida exterior con capacidad de almacenamiento de 1 Tb (1 terabyte)
- Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de voltaje.

La inspección podrá exigir a la contratista, la provisión de cualquier otro elemento para lograr un eficiente y cómodo desarrollo. – Los locales deberán contar con luz eléctrica.

Será también por cuenta de la Contratista, el Ayudante de inspección que tendrá a su cargo el cuidado, limpieza y conservación de los locales y los elementos de trabajo. El costo de todo ello que este artículo prevé, no estará sujeto a reintegro y debe considerárselo dentro de los gastos generales de la Propuesta.

El laboratorio contara con una pileta de agua corriente, mesa, sillas y estantería, cuyo número y característica indicará la inspección.

Los elementos provistos para el funcionamiento de la Inspección serán restituidos ala contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de llevarse a cabo la Recepción provisoria de la Obra.

Deberá decir:

ARTICULO N° 6: Local para la inspección de obra

Con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la contratista deberá proveer un local necesario para el funcionamiento de la Inspección y Oficina de su personal, que reúna condiciones mínimas de higiene y habitabilidad.

Dicho local, que estará sujeto a la aprobación de la inspección reunirán los siguientes requisitos:

- a) Oficina de Inspección y Laboratorio de Campaña: superficie cubierta mínima: 45 mt²

Dicho local contara con instalación sanitaria.

Para la Oficina de la Inspección y Laboratorio, deberán proveerse los siguientes elementos: dos escritorios, un mueble biblioteca, un aparato de aire acondicionado frío/calor de 3.800 frigorías, como así también cuadernos, papel borrador, tinta, lápices, bolígrafos, etc.

Deberán instalarse UN (1) Equipo de Computación, cuya características mínimas serán las siguientes:

- PC CORE I3 o superior
- 4 GB RAM mínimo DDR3/4
- Disco rígido 500 GB mínimo.
- Placa madre socket 1150/1151
- Monitor Color LCD/LED 19".
- DVD Lector-Grabador incorporado.
- Impresora láser negro.
- 2 dispositivos de almacenamiento masivo de 16 Gb como mínimo.

Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de voltaje.

El software mínimo requerirá:

- Windwos 7 o superior
- Autocad 2010 o superior
- Microsoft office 2010 o superior

Además, deberá suministrarse 1 (un) equipo de computación de similares características para la Dirección de Estudios y Proyectos, con estabilizadores de tensión, con UNA 81) impresora láser color negro y dos dispositivos de almacenamiento masivo (pendrive) de 64 Gb mínimo.

El software mínimo requerirá:

- Windwos 7 o superior
- Autocad 2010 o superior
- Microsoft office 2010 o superior
- Una (1) memoria sólida exterior con capacidad de almacenamiento de 1 Tb (1 terabyte)
- Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de voltaje.

La inspección podrá exigir a la contratista, la provisión de cualquier otro elemento para lograr un eficiente y cómodo desarrollo. El/Los locales deberán contar con luz eléctrica.

Será también por cuenta de la Contratista, el Ayudante de inspección que tendrá a su cargo el cuidado, limpieza y conservación de los locales y los elementos de trabajo. El costo de todo ello que este artículo prevé, no estará sujeto a reintegro y debe considerárselo dentro de los gastos generales de la Propuesta.

Los elementos provistos para el funcionamiento de la Inspección serán restituidos a la contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de llevarse a cabo la Recepción provisoria de la Obra.

- **Modificación N° 4:**

En el PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Donde dice:

ARTICULO N° 8: Instrumental topográfico a cargo de la Contratista

La Contratista deberá suministrar al momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos, el instrumental que se indica mas abajo, el que será devuelto en oportunidad de practicarse la recepción definitiva de la obra.

El detalle del instrumental es el siguiente:

- 2 – Niveles ópticos, con tornillos de elevación o automáticos.
- 2 – Cintas de acero de 50 mts.
- 2 – Cintas de acero de 25 mts.
- 2 – Miras extensibles - longitud 4 mts.
- 1 – Escuadra óptica de 180°.
- 30 – Jalones de 1,50 m. de longitud, metálicos enchufables.
- 1- Juego de fichas de acero.
- 2 - Radio transmisores de alcance mínimo de 2,5 kms.

1 – Estación total, cuyas características mínimas son:

- Teclado alfanumérico expandido y tecla de navegación.
- Sistema operativo Windwos CE;
- Idioma castellano;
- Lectura angular, 1° - Precisión angular. 5°;
- Precisión de distancia: 2 mm +- 2 ppm;
- Aumento del anteojos: 30x;
- Doble compensado automático de ejes;
- Plomada láser;
- Base desmontable para método de centrado forzoso;
- Alcance máximo para un solo prisma: 4000m.
- Memoria interna para almacenamiento de 10000 puntos;
- Comunicación de datos a PC, USB mini USB y/o Tarjeta Compact Flash;
- Dos baterías recargables NiMh de alto poder 12 horas de autonomía;
- 1 funda de transporte de la E.T. y para lluvia, un cargador de batería, prima triple, bastón de 2m con nivel estético y funda de transporte, cable de comunicación a PC, 1 prisma circular con portaprisma, y señal de puntería;
- Manual de empleo en Castellano
- Un CD con software para descarga de Obras Viales y descarga de datos, con su licencia correspondiente.

Todos los elementos en buena condición de uso deberán ser autorizados por la Dirección Provincial de Vialidad



Ing. CIVI JORGE PABLO SEGREZZO
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe

Los gastos de mantenimiento en concepto de reparaciones y reposiciones deberán ser a cargo de la contratista.

Deberá decir:

ARTICULO N° 8: Instrumental topográfico a cargo de la Contratista

La Contratista deberá suministrar al momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos, el instrumental que se indica mas abajo, el que será devuelto en oportunidad de practicarse la recepción definitiva de la obra.

El detalle del instrumental es el siguiente:

- 2 – Niveles ópticos, con tornillos de elevación o automáticos.
- 2 – Cintas de acero de 50 mts.
- 2 – Cintas de acero de 25 mts.
- 2 – Miras extensibles - longitud 4 mts.

• **Modificación N° 5:**

Donde dice:

ARTICULO N° 9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la contratista

La contratista deberá proveer a la inspección de obra, en el momento de la firma del Acta de Replanteo de los Trabajos, el instrumental de Laboratorio de Campaña, compuesto de los elementos que para cada Tipo de Obra se indican en el apartado "Laboratorio de Campaña" del PUCET y aquellos que exija el pliego para la buena marcha de la obra.

Este instrumental deberá recibir la aprobación de la inspección. Los gastos de mantenimiento y en concepto de reposiciones serán por cuenta de la Contratista. Todos los elementos citados serán devueltos a la contratista al término de la obra, en el estado en el que se encuentran.

La Contratista facilitará un ayudante al Laboratorio de la Inspección y una persona con experiencia en el rubro vial, los que estarán en funciones hasta la terminación de las obras a servicio exclusivo de la Inspección -debiendo además- tener permanentemente en obras una persona capacitada para efectuar los ensayos e interpretar los realizados por el Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad".

Debe decir:

ARTICULO N° 9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la contratista

La contratista deberá proveer a la inspección de obra, en el momento de la firma del Acta de Replanteo de los Trabajos, el instrumental de Laboratorio de Campaña, compuesto de los elementos que para cada Tipo de Obra se indican en el apartado "Laboratorio de Campaña" del PUCET y aquellos que exija el pliego para la buena marcha de la obra.

Este instrumental deberá recibir la aprobación de la inspección. Los gastos de mantenimiento y en concepto de reposiciones serán por cuenta de la Contratista. Todos los elementos citados serán devueltos a la contratista al término de la obra, en el estado en el que se encuentran.

La Contratista deberá emplear una persona con experiencia en el rubro vial, la que estará en funciones hasta la terminación de las obras a servicio exclusivo de la Inspección -debiendo además- tener permanentemente en obras una persona

capacitada para efectuar los ensayos e interpretar los realizados por el Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad".

- Modificación N° 6:

Donde dice:

ARTICULO N° 13: Antecedentes y equipos

A) Antecedente técnicos:

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo 1 – artículo N° 3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberá presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a las que se licita, particularmente en materia vial y en especial en pavimentos flexibles.

Es obligatorio para el oferente acreditar fehacientemente haber ejecutado, en rutas provinciales o nacionales, por lo menos una obra de estabilizados granulares de 30000 mts² y obras de alcantarilla. – Sin estos requisitos OBLIGATORIOS la oferta quedará desestimada sin más trámite. – La sola presentación de la oferta implica que el oferente aceptó esta condición y por lo tanto renuncia expresamente a formular cualquier reclamo ante la DPV el momento de adjudicación de la obra.

B) Equipos

Los proponentes deberá, acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible al momento de la oferta. De cada maquina se deberá indicar la marca, potencia, capacidad o ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la máquina listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otros que incluya con otro que incluya las maquinas que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de resultar adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra, la cual deberá ser incorporada dentro e los plazos que surjan del "Plan Diagramado de trabajo" aprobado por Vialidad Provincial.

C) Información incompleta

En caso de considerarse que los antecedentes indicados en A) y/o el equipo referido en B) sean insuficientes para ejecutar la obra en plazo y calidad; la Dirección Provincial de Vialidad podrá requerir el recurso y/o reemplazo de equipamiento ofrecido y/o la ampliación de los antecedentes, pudiendo incluso desestimar la oferta en caso de no lograrse respuesta satisfactoria del Proponente.

Cuando la Dirección Provincial de Vialidad permita la presentación de propuestas conjuntas para dos o más obras de unimisma licitación, se deberá presentar una planilla adicional con los equipos de refuerzo que se propongan para realizar el grupo de obras.

En caso de efectuarse en el mismo acto la licitación de dos o mas obras en forma independiente ("Grupo de obras individuales") se deberá presentar una Planilla de Equipos por cada una de las obras ofertadas, no aceptándose la inclusión simultánea del mismo equipo en distintas planillas.

d) Planilla a presentar:

Las columnas de las planillas a presentar se indican a continuación:



- PARA LA PLANILLA N° 1: (equipos pertenecientes a la empresa):
- COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: para llenar esta columna, la empresa previamente deberá codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
- COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: motoniveladora, aplanadora, etc.
- COLUMNA (3): se refiere al nombre de la fábrica o al nombre con que dicha fábrica denomina la maquina ofrecida.
- COLUMNA (4): MODELO: Indicar el modelo de la maquina ofrecida por fábrica mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5) POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t, m3/h, th, etc.)
- COLUMNA (6) HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de las horas útiles trabajadas por la maquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7) ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la maquina esta en buena condiciones, si se halla en reparaciones o si esta fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observación.
- COLUMNA (8) UBICACIONACTUAL: El contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.)
- COLUMNA (9) FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: la contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de realizar la obra.

PARA LA PLANILLA N° 2 (Equipos previstos a alquilar o importar):

- COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: para llenar esta columna, la empresa previamente deberá codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
- COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: motoniveladora, aplanadora, etc.
- COLUMNA (3): se refiere al nombre de la fábrica o al nombre con que dicha fábrica denomina la maquina ofrecida.
- COLUMNA (4): MODELO: Indicar el modelo de la maquina ofrecida por fábrica mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5) POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t, m3/h, th, etc.)
- COLUMNA (6) HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de las horas útiles trabajadas por la maquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7) ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la maquina esta en buena condiciones, si se halla en reparaciones o si esta fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observación.
- COLUMNA (8) CALIDAD: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar la calidad de la máquina ofrecida o formular cualquier observación.
- COLUMNA (9) UBICACIÓN ACTUAL O PROCEDENCIA SI ES A ADQUIRIR: El contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.).
- COLUMNA (10) FECHA INCORPORACIÓN: la contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de realizar la obra.

Deberá decir:

ARTICULO N° 13: Antecedentes y equipos

A) Antecedente técnicos:

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo 1 – artículo N° 3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberán presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a las que se licita.

Es obligatorio para el oferente acreditar fehacientemente haber ejecutado en caminos comunales, predio privados, rutas provinciales o nacionales; obras de estabilizado granular que sumen 18.000 mts² como mínimo y obras de alcantarilla. – Sin estos requisitos OBLIGATORIOS la oferta quedará desestimada sin más trámite. – La sola presentación de la oferta implica que el oferente aceptó esta condición y por lo tanto renuncia expresamente a formular cualquier reclamo ante la DPV el momento de adjudicación de la obra.

B) Equipos:

Los proponentes deberán acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible al momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia, capacidad o ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la máquina listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otros que incluya las máquinas que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de resultar adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra, la cual deberá ser incorporada dentro de los plazos que surjan del “Plan Diagramado de trabajo” aprobado por Vialidad Provincial.

C) Información incompleta

En caso de considerarse que los antecedentes indicados en A) y/o el equipo referido en B) sean insuficientes para ejecutar la obra en plazo y calidad; la Dirección Provincial de Vialidad podrá requerir el recurso y/o reemplazo de equipamiento ofrecido y/o la ampliación de los antecedentes, pudiendo incluso desestimar la oferta en caso de no lograrse respuesta satisfactoria del Proponente.

Cuando la Dirección Provincial de Vialidad permita la presentación de propuestas conjuntas para dos o más obras de un misma licitación, se deberá presentar una planilla adicional con los equipos de refuerzo que se propongan para realizar el grupo de obras.

En caso de efectuarse en el mismo acto la licitación de dos o más obras en forma independiente (“Grupo de obras individuales”) se deberá presentar una Planilla de Equipos por cada una de las obras ofertadas, no aceptándose la inclusión simultánea del mismo equipo en distintas planillas.

D) Planilla a presentar:

Las columnas de las planillas a presentar se indican a continuación:

- PARA LA PLANILLA N° 1: (equipos pertenecientes a la Empresa);
- COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: para llenar esta columna, las empresas previamente deberá codificar o numerar sus equipos, lo

- cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
- COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: motoniveladora, aplanadora, etc.
 - COLUMNA (3): se refiere al nombre de la fábrica o al nombre con que dicha fábrica denomina la maquina ofrecida.
 - COLUMNA (4): MODELO: Indicar el modelo de la maquina ofrecida por fábrica mencionada (columna 3).
 - COLUMNA (5) POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t, m3/h, th, etc.)
 - COLUMNA (6) HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de las horas útiles trabajadas por la maquina al momento de la oferta.
 - COLUMNA (7) ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la maquina esta en buena condiciones, si se halla en reparaciones o si esta fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observación.
 - COLUMNA (8) UBICAIONACTUAL: El contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.)
 - COLUMNA (9) FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: la contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de realizar la obra.

PARA LA PLANILLA N° 2 (Equipos previstos a alquilar o importar):

- COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: para llenar esta columna, las empresas previamente deberá codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
- COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: motoniveladora, aplanadora, etc.
- COLUMNA (3): se refiere al nombre de la fábrica o al nombre con que dicha fábrica denomina la maquina ofrecida.
- COLUMNA (4): MODELO: Indicar el modelo de la maquina ofrecida por fábrica mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5) POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t, m3/h, th, etc.)
- COLUMNA (6) HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de las horas útiles trabajadas por la maquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7) ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la maquina esta en buena condiciones, si se halla en reparaciones o si esta fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observación.
- COLUMNA (8) CALIDAD: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar la calidad de la máquina ofrecida o formular cualquier observación.
- COLUMNA (9) UBICACIÓN ACTUAL O PROCEDENCIA SI ES A ADQUIRIR: El contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.)
- COLUMNA (10) FECHA INCORPORACIÓN: la contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de realizar la obra.

Quedando invariables las restantes condiciones de la licitación de referencia.

